Acuerdo

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia a doze
dias del mes de Noviembre de mill setecientos setenta y cinco. El Señor Don
[illegible] Caballero del Orden de Santiago, Corregidor, Justicia Mayor, Capitan a Guerra
Juez Conservador de Rentas Reales de Seda, Alcabalas, Cientos, Millones, Penas de Cam-
[illegible] Juan Gonzalez, y Alferez Mayor perpetuo de esta Ciudad, y Theniente de Alcayde
[illegible] Castillo Mayor de
[illegible] Reyno. Dixo que en el Cavildo celebrado por esta dicha Ciudad antes de
[illegible] pasado de este año, Concedio Licencia para Comedias, Por
el Ayuntamiento de siete de octubre siguiente, Entendo presente
las Licencias y Embarazos publicos que han sobrevenido dificulta-
Pascua de Navidad de este dicho año, el manifestar si sera con-
veniente el que se representen Comedias en esta poblacion; Siendo
tan publicos: Como Justificados los motivos que tubo esta dicha
Ciudad en el Cavildo Ultimamente citado para suspender el entre-
dimiento de las Comedias; en tiempo que el Real animo de Su Mag.
se halla todo empleado en las graves ocurrencias de la Guerra que
portan diversas partes Se frentan las armas enemigas; Y esta Ciud.
y sus Vez.os con el ramo dolor de los daños que en comun y particular
han padecido con las Inundaz.nes del Rio de Segura, Ultimamente
en el Ayuntamiento de ayer once de este mes se Vio sobre la dha Licen-
cia de comedia en que se dieron ocho Caualleros Reg.res Conzedien-
dola otros nueve; Con los quales como la mayor parte acordo
Conformarse por las razones que expresa el Auto antecedente; Y sobre
teniendo en los referidos motivos no solo para la suspension de dhas Come-
dias, si tambien, para su total denegacion, Como lo expresa en su Vto
Dn Luis Salad y Sandoval y los siete Capitulares que fueron de
este dicho Ayuntamiento y de que se hicieron Vocatibas publicas ante. Y. por los
a zierta y buenos subcesos de esta Mag.d Divina y Humana, y alivio de esta Ciud.
en los continuos Contratiempos en ella experimentados. Desde luego
suspension dentro por dha Licencia para Comedias en cuanto
mitada al Vltimo acuerdo de esta dicha Ciud. y Reg.res Antes
motivos que Vecina esta dha Ciud. y expresada a su Mag. siendo ne-
sario, Y dha que se notifique a dha dicho Arrendador de la Casa de Come-
dias de esta Ciud. y al Autor de la Compañia que pretende Venir a Repre-
sentar en ella, respondiere Se cumpla y lo firmo

Carlos Sanchez y la

Ante mi

Mathias de Sta Cruz